



ACTA DE LA SESIÓN N° 1323
14 de octubre, 1963
CONTIENE:

- 1.- JURAMENTACIÓN GRADUADOS.
- 2.- MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA da respuesta a gestión para que se incluya en un presupuesto extraordinario el 10% que corresponde a la Universidad.
- 3.- Opiniones del Depto. Legal y del Instituto de Investigaciones sobre el proyecto de convenio con el Ministerio de Hacienda para la investigación del desarrollo económico en Costa Rica.
- 4.- FACULTAD DE AGRONOMÍA elige al Prof. Ing. Guillermo Iglesias Pacheco Vice-Decano para el periodo 63-64.
- 5.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS informa que el Secretario de esa Facultad seguirá firmando las Acciones de Personal de la misma.
- 6.- Dr. Jorge Mora Urpí profesor de Tiempo Completo solicita reconsideración de su sueldo.
- 7.- Copia de la carta que envió el Sr. Decano de la Fac. de Ciencias y Letras al señor Decano de Estudios Generales de la Universidad de Puerto Rico.
- 8.- OPINIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS con relación a la supresión de la tesis de grado.
- 9.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, Departamento de Química informa de las medidas que ha tomado para asumir la tarea de impartir el grado de Dr. en Química con carácter regional.
- 10.- Se discute proposición de los estudiantes para revocar el acuerdo que estableció que para presentar exámenes extraordinarios se debe solicitar previamente.
- 11.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS informa del resultado de un concurso de antecedentes sobre varias cátedras.
- 12.- Copia de una nota que envió la Dra. Gamboa al Dr. Alessandro, personero de la A.I.D.
- 13.- FACULTAD DE MEDICINA pide reforzar la partida de Material Didáctico.

- 14.- Vice-Decano Fac. de Microbiología agradece las atenciones de que fue objeto durante su permanencia en el Consejo Universitario.
- 15.- FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA remite estudio de la forma en que cada una de las cátedras podría acomodarse a la escala propuesta a base de horas de 50 minutos.
- 16.- Rector se refiere a la visita que efectuarán los señores Diputados a la Granja Experimental Fabio Baudrit.
- 17.- MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA diserta sobre asuntos concernientes a la hacienda universitaria; expone razones por las cuales no incluyó en el presupuesto extraordinario enviado a consideración de la Asamblea Legislativa el 10% que por precepto constitucional le corresponde a la Universidad de Costa Rica.
- 18.- Se aprueba el Plan para Bachillerato en Biología presentado por la Comisión de Planes de Estudio y Programa.
- 19.- Aprobación de algunas recomendaciones de la Comisión especial nombrada por el Consejo para tratar asuntos relacionados con la Radio Universitaria. Nombramiento de la Sra. Irma Bonilla de Acuña como Director de esa entidad.
- 20.- Nueva discusión en torno a problema de los exámenes de grado en la Facultad de Derecho. Acuerdos tomados al respecto.
- 21.- Se conoce comunicación del Vice-Presidente Ejecutivo del Banco Centroamericano relativa a ciertos aspectos del préstamo otorgado a la Universidad de Costa Rica por el BID.
- 22.- Aprobación de las Actas Nos. 1320 y 1321.

Acta de la sesión ordinaria N° 1323, celebrada el día 14 de octubre, a las 7:45 a.m. con la presencia del señor Rector. Prof. Monge Alfaro, quien preside, el Señor Secretario General, Lic. Rodríguez Vega, los señores Decanos Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Tristán, Lic. Gutiérrez, Lic. Sotela, Dra. Gamboa, Lic. Ramírez, Lic. Miranda, Ing. Peralta; Lic. Montero-Gei, los señores Vice-Decanos Dr. Pauly y Prof. Chaverri. Asisten también, el Lic. Olarte para sustituir la ausencia, en el transcurso de la sesión, del Lic. Gutiérrez, el señor Ministro de Educación Pública, el señor Auditor de la Universidad Lic. Murillo y los Representantes Estudiantiles señores Carlos Pascua y Fernando Durán.

Como invitado especial asiste a parte de la sesión el señor Ministro de Economía y Hacienda, Lic. Bernal Jiménez.

ARTICULO 01. Se procede a tomar el juramento de estilo a los siguientes profesionales:

Fernando Vilchez Vargas, Licenciado en Derecho.

Romualdo Salas Guevara, Doctor en Cirugía Dental.

María de los A. Monge Alvarado, Profesora de Enseñanza Primaria.

Gerardo Venegas Solera, Licenciado en Ciencias Económicas y Sociales.

Comunicar: Colegios, Corte, Registro, Interesados.

ARTICULO 02. Da lectura el señor Rector a una carta suscrita por el señor Ministro de Economía y Hacienda, respuesta a la gestión que él, en nombre del Consejo Universitario, le enviara para que se incluya dentro del Presupuesto de la República el 10% que por Ley le corresponde a la Universidad, del presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Pública. La carta en cuestión dice así:

“En conformidad con su atenta del 7 de octubre, en la que el Consejo Universitario, por su digno medio, solicita la inclusión de ¢1.047.500 en el Presupuesto Extraordinario enviado a la Asamblea, me permito formular las siguientes consideraciones.

El Ministerio de Economía y Hacienda no dispone de ninguna partida para cubrir la cantidad solicitada y, además, existe un faltante de 20 millones de colones para satisfacer algunas partidas del Presupuesto de 1963.

Este Ministerio considera que no incumple la norma constitucional al enviar un Presupuesto Extraordinario para el Ministerio de Educación, sin incluir a la Universidad de Costa Rica, ya que en este Presupuesto se satisfacen necesidades acumuladas en años anteriores, habiendo ya tomado en cuenta, en el Presupuesto Ordinario correspondiente, el 10% que la Constitución exige.

Con el fin de explicar con más amplitud, la posición del Ministerio en este asunto, mucho estimaría, si Ud. lo juzga pertinente, sostener un intercambio de ideas en el seno del Consejo Universitario, el próximo lunes.

Aprovecho esta oportunidad para saludar a Ud., señor Rector, y, por su digno medio, a los distinguidos miembros del Consejo Universitario, al mismo tiempo que me reitero su atento y seguro servidor”.

Considera el señor Rector que la argumentación que da el señor Ministro en su nota tiene falta de coincidencia ya que la Constitución habla en forma clara de los derechos que por ley le corresponden a la Universidad. Indica que dentro de poco vendrá el Lic. Jiménez a participar en la sesión del Consejo y sería conveniente que los miembros presentes explicaran la situación al mencionado funcionario.

Hace notar el Lic. Tristán que la explicación que da el señor Ministro a su propuesta es que el presupuesto extraordinario que está enviado a la Asamblea se refiere a gastos de educación pública de años anteriores. No está de acuerdo con la tesis, pero se sirve indicar que esa ha sido la argumentación de fondo del señor Ministro.

El señor Rector indica que se tiene que señalar en la ley de esa partida para la Universidad, aunque no le sea entregada en este momento, ya que no se puede ser inconsecuente con la situación del país. El señor Ministro tiene en sus manos uno de los problemas más dramáticos y es un individuo de una gran honestidad profesional, cuyo deseo es cumplir con el precepto constitucional de presentar todos los presupuestos debidamente balanceados.

Se espera la visita del señor Ministro para continuar la discusión del asunto.

ARTICULO 03. Informa el señor Rector que el Gobierno de la República envió un proyecto de contrato que celebraría con la Universidad a fin de que el Instituto de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales entrase en un nuevo grado de colaboración. Se trataría de que el mencionado organismo universitario realice investigaciones que la Oficina de Planificación requiere. Agrega el señor Rector que el primer paso que dio al recibir el mencionado documento fue enviarlo a estudio del señor Director del Instituto de Investigaciones, quien lo consideró excelente; luego lo remitió al Director del Departamento Legal, Lic. Sotela, éste le hizo algunas observaciones. Hace notar que debió haber enviado el proyecto ante todo a conocimiento de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, sin embargo, al omitir este paso, ruega al Lic. Tristán presentarlo, junto con las opiniones que se han recabado al respecto, a consideración de la entidad a su cargo.

Queda inserto en este artículo el texto del proyecto de contrato.

“Nosotros, Bernal Jiménez Monge, Ministro de Economía y Hacienda, y Carlos Monge Alfaro, Rector de la Universidad de Costa Rica, ambos de este domicilio, debidamente autorizados por el Consejo de Gobierno el primero y por el Consejo Universitario el segundo, convenimos en celebrar el siguiente contrato:

1) El objeto de este Contrato es el de promover, dentro del Instituto de Investigaciones Económicas de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Costa Rica, la investigación del desarrollo económico de Costa Rica, particularmente a través de estudios de utilidad a los programas de planificación. Anualmente, por correspondencia, entre el Instituto de Investigaciones Económicas y el Ministerio de la Presidencia, en representación de los Ministros de Gobierno, se convendrán los estudios específicos a realizar durante el transcurso del año, al final del cual el Instituto deberá rendir informes acerca del estado de los mismos. Dicha correspondencia se tendrá como anexa al presente Contrato.

2) Los estudios mencionados serán cobrados al costo y para este fin, el Instituto de Investigaciones Económicas formulará en el mes de agosto de cada año el presupuesto de gastos correspondientes al año inmediato siguiente, para llevar a efecto los estudios específicos ya convenidos.

Los gastos en que incurre el Instituto de Investigaciones Económicas de acuerdo con el presupuesto formulado para realizar los estudios específicos, serán sufragados por el Gobierno de la República. La Universidad de Costa Rica contribuirá con el sueldo del Profesor Investigador que será Director del Instituto de Investigaciones Económicas y con la provisión del local adecuado para el funcionamiento del mismo.

3) Los fondos que se giren a la Universidad para los fines mencionados en el punto primero de este Contrato, serán depositados conjuntamente con los fondos regulares de la Institución; y los gastos hechos con cargos a ellos estarán sujetos a las normas de administración financiera de la Universidad, en el entendido de que su destino no podrá variarse por razón alguna.

4) Cualquier equipo, mobiliario y útiles que se llegue a adquirir para llevar a cabo los proyectos de investigación, pasarán a ser propiedad del Instituto de Investigaciones Económicas.

5) En aquellos casos en que de común acuerdo se acepte, en lugar o como complemento de fondos efectivo, transferir personal del Gobierno de la República al Instituto de Investigaciones Económicas, la contribución de dicho personal será compartida según las posiciones que pueda desempeñar dentro del Instituto, con el objeto de obtener el saldo que quedará por cubrir con contribución monetaria. Es entendido que los empleados así trasladados, seguirán perteneciendo presupuestalmente al gobierno, pero administrativamente estarán asignados exclusivamente al Instituto.

6) Los Ministerios del Gobierno, se obligan a asignar a su personal técnico, labores de asesoría al Instituto, cuando la índole de ciertos estudios así lo requiera. También colaborarán con la provisión de vehículos de transporte para efectuar estudios que demandan visitas a lugares distantes de San José.

7) Toda publicación que se haga de los resultados de las investigaciones efectuadas dentro del marco de este Contrato, deberá hacer mención de la cooperación recibida de los organismos que suscribe este Contrato.

8) Los documentos originales de todo trabajo serán propiedad del Instituto de Investigaciones Económicas.

9) Cuando por alguna circunstancia una de las partes de este contrato desea retirarse del mismo, deberá manifestar su intención no menos de tres meses antes de que expire el Contrato anual en vigencia.

10) Este Contrato es por un año y podrá renovarse indefinidamente.

En fe de lo cual firmamos en la ciudad de San José, a los dieciocho días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y tres.

f) Bernal Jiménez Monge

Carlos Monge Alfaro

Casa Presidencial, San José, a los dieciocho días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y tres.

Apruébese el contrato que antecede.

Publíquese,

FRANCISCO J. ORLICH

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA

f) Bernal Jiménez M.”

Se acuerda enviar el documento anterior, junto con las opiniones de los señores Valverde y Sotela, a conocimiento de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Comunicar: Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

ARTICULO 04. Se conoce de una nota suscrita por el señor Secretario de la Facultad de Agronomía por medio de la cual informa que esa Facultad, en sesión del viernes 11 de octubre, eligió al Prof. Guillermo E. Yglesias Pacheco como Vice-Decano para el periodo 1963-64.

Se toma de la anterior información.

ARTICULO 05. Pone en conocimiento del señor Rector una nota del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, por medio de la cual consulta acerca de una medida tomada por él al proceder a una redistribución de funciones entre los empleados administrativos centrales de la Facultad. Con base en esa disposición se ha delegado en el Secretario de la Facultad la firma de las acciones de personal de la Escuela, en el entendido de que dicho funcionario estará bajo la directa vigilancia del Decano.

Pregunta el Ing. Salas si no sería conveniente generalizar esa medida, o al menos que se aplique también en su Facultad.

El señor Rector sugiere y así se acuerda, que los señores Decanos mediten en el transcurso de la semana la conveniencia de adaptar este sistema en sus Facultades, de acuerdo con sus necesidades, e informen de ello al Consejo en la próxima sesión ordinaria.

En cuanto a la consulta hecha por el señor Decano de Ciencias y Letras se dispone contestarla en sentido afirmativo, ya que es comprensible por la cantidad de actividades que tiene el mencionado funcionario.

Esta medida la aplicará también la Facultad de Agronomía.

Comunicar: Ciencias y Letras, Agronomía, Ps. DAF.

ARTICULO 06. Informa el señor Rector que se ha recibido una nota del Prof. Jorge Mora Urpí con el fin de que se haga una reconsideración de su sueldo. Hace notar que, quizá por desconocerlo, el mencionado funcionario del Departamento de Biología no ha hecho la gestión por las vías correspondientes.

Se acuerda devolver la mencionada nota al señor Mora Urpí con la observación de que toda solicitud debe hacerse a través de la Facultad correspondiente, por lo que se le ruega proceder así.

Comunicar: Sr. Mora Urpí

ARTICULO 07. Queda inserta en esta acta, como información, la copia de una carta que enviara el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras al señor Decano de Estudios Generales de la Universidad de Puerto Rico, Dn. Sebastián González García.

“Muy estimado don Sebastián:

Estando yo a punto de terminar el primer semestre en que ha funcionado nuestro intercambio, me interesa darle algunas impresiones sobre el mismo, así como también enunciar los proyectos que tenemos para el año próximo.

Con respecto a los profesores nuestros que están allá, Láscaris y González, los informes que de ellos tenemos nos aseguran que están muy satisfechos con lo que están haciendo y consideran la experiencia muy estimulante para su vida

profesional. En cuanto al Dr. de Ferdinandy, puede Usted imaginar la gratísima impresión que ha hecho aquí; una prueba de ello; sus tres cursos están poblados en su mayoría por profesores de la Facultad que no quieren perderse la oportunidad de oírlo; últimamente se ha empezado a radiodifundir uno de sus cursos, de modo que ya ha comenzado también a hacer impacto en la sociedad costarricense como un todo.

El año próximo se nos presentará un problema grave en una de nuestras más importantes cátedras, la de Historia de la Cultura: su director por los últimos cinco años, el Prof. Alain Vieillard-Baron, nos ha presentado su renuncia porque desea incorporarse en el sistema de instrucción pública francés. Tendremos que buscar, en Europa probablemente, un profesor que venga a sustituirlo permanentemente. Como esa tarea de selección de un profesor permanente es de mucho cuidado, necesitamos unos seis meses de tiempo para completarla. Mientras tanto hemos pensado que quizá sería posible desde el punto de vista de Ustedes extender la visita de Don Miguel por un semestre más; consultamos al interesado y nos dice que accedería a quedarse hasta fines de junio del año próximo si la Universidad de Puerto Rico le diera permiso de atrasar su toma de licencia sabática hasta esa fecha. Le consulto, pues, a Usted sobre dicha posibilidad: si no hubiera inconveniente, podríamos atender el arreglo actual hasta fines de junio de 1964, en el entendido de que al volver el Dr. Láscaris sería repuesto por Dn. Teodoro Olarte, a quien seguiríamos pagando su sueldo aquí durante su permanencia en Puerto Rico. Durante nuestras vacaciones de fin de año Dn. Miguel volvería a Puerto Rico y de ahí pasaría a Viena a arreglar ciertos negocios con su editor, estando de vuelta aquí varias semanas antes de la apertura de curso para preparar éste con sus Profesores asociados. Nosotros le pagaríamos de nuevo el viaje de ida y vuelta a San José.

Otras perspectivas son las siguientes: la Dra. Ríos de Betancourt dejó dicho aquí que desearía para agosto de 1964 llevarse por un semestre al Prof. Víctor Brenes, catedrático de Ética y de Fundamentos de Filosofía, entiendo que para colaborar en el curso de Humanidades; estoy haciendo las previsiones necesarias en la distribución del trabajo del año próximo para que ese viaje sea posible. Igualmente estoy previendo que don Lenín Garrido pueda también viajar para un semestre a mediados del 64; dicho profesor de Apreciación Literaria ha sido seleccionado por el

Dr. de Ferdinandy para servir en la Facultad de Humanidades; entiendo que don Miguel ha propuesto o propondrá lo correspondiente a su Decano de allá.

Por nuestra parte, contamos con que el Prof. Sainz Rodríguez, de Física, esté con nosotros a partir de agosto de 1964.

Quedo a la espera de sus impresiones sobre todos estos planes y muy en particular sobre el arreglo que proponemos en relación con el Dr. de Ferdinandy”.

ARTICULO 08. Se toma nota y se envía al file destinado a recabar documentos de la misma naturaleza, la respuesta de la Facultad de Ciencias y Letras a la consulta formulada acerca de la propuesta del Dr. Mario Miranda para que se elimine la tesis de grado como requisito de graduación en la Universidad de Costa Rica.

La opinión de la Facultad es como sigue:

“No se considera conveniente eliminar la tesis de grado como requisito de graduación. Sin embargo, esta contestación negativa, no debe de tomarse como restrictiva de la obligación y de los derechos que cada Facultad tiene para determinar los requisitos de graduación que garanticen en los graduados una eficiente y real preparación....”

ARTICULO 09. (Ingresa al salón de sesiones el Dr. Mario Miranda).

Se toma nota del contenido de una carta suscrita por el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras en la cual transcribe un documento del Departamento de Química contentivo de las medidas que ha tomado para asumir la tarea de impartir el grado de Doctor en Química con carácter regional. Este último documento dice así:

“A. Se han enviado al extranjero (Estados Unidos) dos becados: Mayo 1963, Sherman Thomas Jackson. Obtener grado superior en Química Inorgánica (Master o Ph. D.)--- Julio 1963.- Orlando Bravo Trejos. Igual en Físico-Química--- Lo anterior, además del Dr. Gil Chaverri R. que obtuvo su Ph D. en Físico-Química en la Universidad de Iowa, Ames, Iowa, en febrero de 1962, y de Enrique Góngora que se encuentra en Alemania estudiando cursos avanzados (sacará un Doctorado en Matemáticas, pero tendrá al menos un curso que enseñar en el Departamento). Ana Mercedes Ramos López, Universidad de Florida, terminando el Master en Química.--- Elmer Bornemisza S., trabajando para su Ph. D. en Bioquímica.--- En

enero de 1964 parten para Estados Unidos para obtener su grado superior (Master o Ph, D.) los Licenciados: Rodolfo Ardón Chaves, Química Orgánica. -Juan A. Solano Herrera, Química Analítica.

B. Con el préstamo del BID se adquirirá equipo para investigación (cromatografía de gases, aparatos para análisis con ultravioleta, infrarrojo y otro equipo). Se fortalecerá así las ramas de Analítica, Orgánica y Físico-Química. Se están preparando los planes para ofrecer con carácter regional, varios de nuestros actuales cursos y otros nuevos que puedan ofrecerse con el equipo y profesores que llegarán con el préstamo del BID. Estos planes deben ser aprobados por el Consejo Universitario. Se prepara un pedido de varios miles de dólares (préstamos del BID) para fortalecer la biblioteca (revistas y libros).--- Para 1964 se someterá a conocimiento del Consejo Universitario un plan completo de reorganización del Departamento de Química, a fin de tener el mayor número de funcionarios de tiempo completo, con tiempo para labores de investigación y visita a la biblioteca. A menudo nuestros profesores de tiempo completo están tan llenos de trabajo que no puede dedicarse a labores de investigación y ello queda eliminado con el nuevo sistema en proyecto para marzo de 1964”.

ARTICULO 10. Recuerda el señor Rector que el Consejo a solicitud de la Facultad de Ciencias y Letras había acordado una medida con el objeto de evitar ciertas anomalías administrativas en la presentación de exámenes extraordinarios, en el sentido de que es necesario, para poder realizarlos, solicitarlo previamente, así como cancelar el recibo de los derechos correspondientes. Al venir una petición de revocatoria a esa medida, por parte de los estudiantes, el Consejo dispuso enviar nuevamente el asunto a consideración del Consejo Directivo de Ciencias y Letras. Ahora la mencionada Facultad contesta expresando que considera esa medida sumamente conveniente pues soluciona numerosos problemas, como por ejemplo, evita que el profesor se convierta en un cobrador de derechos de exámenes, permite hacer las provisiones necesarias de aulas, integración de tribunales con exactitud, ya que se conoce con anticipación cuál es el número de alumnos que tienen interés en presentar un examen. Finalmente, estima la Facultad que la medida en nada afecta la libertad del estudiante y para una mayor garantía se puede hacer un

agregado que diga que, en caso de que el estudiante no haga el examen, tiene derecho a que se le reintegre la suma pagada.

Se acuerda contestar a los estudiantes en la forma sugerida por la Facultad de Ciencias y Letras, o sea, que la disposición no se puede revocar por cuanto es muy conveniente por las razones apuntadas; sin embargo, se dará al estudiante la garantía de que se reintegrará la suma pagada en caso de que no presente el examen siempre y cuando hayan avisado con 24 horas de antelación a la celebración del mismo.

Comunicar: Federación, Ciencias y Letras, DAF. Registro.

ARTICULO 11. El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras presenta el resultado de un concurso de antecedentes para las siguientes cátedras.

“Área de Filosofía Fundamental: titular, Licenciado don Teodoro Olarte (especialidad en Antropología Filosófica), nueve votos.

Área de Ética: titular, don Víctor Brenes, ocho votos.

Área de Historia del Pensamiento: titular, don Guillermo Malavassi V. (especialidad en Filosofía Medieval), con ocho votos.

Área de Filosofía Social: titular don Luis Barahona J. (especialidad en Filosofía de la Cultura), con nueve votos.

El Departamento juzgó conveniente completar las ternas.

Así mismo, informa el nombramiento, con el carácter de permanentes, de cinco profesores adjuntos:

Área de Filosofía Fundamental: Prof. Antonio Pacheco.

Área de Lógica y Teoría de la Ciencia: Prof. Roberto Murillo.

Área de Tica: Dr. Manuel Formoso.

Área de Historia del Pensamiento: Licda. Rosita G. de Mayer.

Área de Filosofía Social: Licda. Sira Jaen.”

Se acuerda ratificar los anteriores nombramientos de profesores adjuntos. En lo que se refiere al concurso de antecedentes se dispone esperar los 8 días que señalan los reglamentos.

Hace una observación el Lic. Gutiérrez en cuanto al Prof. Barahona que aparece como candidato para la cátedra de Filosofía Social. Recuerda que hubo un conflicto con el mencionado Profesor y el Departamento de Filosofía, el cual se pudo resolver satisfactoriamente. El hecho de que el Departamento por unanimidad lo nombre ahora como Director de una cátedra demuestra la armonía en que se desarrollan las actividades en esa entidad.

Comunicar: Facultad Ciencias y Letras

ARTICULO 12. Queda inserta en el Acta, como información, la copia de una nota que enviara la Dra. Gamboa al señor Dr. Alessandro, personero de la AID en Costa Rica, la cual dice así:

“Estimado Doctor Alessandro:

Me refiero a su atenta solicitud oral del último jueves pasado para que le ofrezca la lista de personas que pueden ser candidatos a beca por parte de la U.S.A.I.D. a fin de que realicen estudios superiores de educación en los Estados Unidos conducentes al grado de Master o Doctor.

Antes de darle los nombres en la forma que usted lo solicitó, me permito recordarle que el año pasado se tramitaron gestiones para que se garantizara un viaje de estudios a la Srta. Licda. Elsa Orozco Carrillo. No se logró buen suceso entonces porque la Universidad escogida por la U.S.A.I.D. no le conviene a la Srta. Orozco. Apreciaré que usted tuviese la gentileza de ver la posibilidad de renovar las gestiones con el propósito de obtener mejor éxito que el año pasado. La Lic. Orozco es una de las más distinguidas profesoras de la Universidad de Costa Rica y de las que más han contribuido a extender el conocimiento del Inglés y las relaciones culturales con los Estados Unidos.

Después de una consulta con el Consejo Asesor me permito agregar la siguiente lista:

1. María Eugenia Polanco
Licenciada en Estudios Sociales
de la Universidad de Costa Rica

MASTER
Septiembre de 1964

y Bachiller U.S.A.

2. Hilda Chen Apuy DOCTORADO
Master in Arts. U.S.A. 1964

(También la Facultad de Ciencias y Letras ha hecho gestiones para conseguir una beca de la U.S.A.I.D. para la Srta. Chen Apuy).

3. Manuel Arce DOCTORADO
Master in Arts U.S.A 1965-1966

4. Ondina Peraza B. MASTER 1964-1965
Está en IV año conducente (Si ha cumplido los requisitos al título de Profesora en Bellas Artes, del bachillerato en Ciencias Universidad de Costa Rica. de la Educación al momento de recibir la beca.)

5. Luis Armando Ugalde Marin MASTER
Profesor de Segunda Enseñanza 1965
Está en V año de Licenciatura
Universidad de Costa Rica

6. Hortensia Sevilla Alvarez MASTER
Profesora de Segunda Enseñanza, 1965
Universidad de Costa Rica

7. Marta de Chávez MASTER
Bachiller en Ciencias de la Educación 1964-1965
en 1963. Universidad de C.R.

8. Mario Fernández Lobo MASTER
Licenciado en Filosofía y Letras 1967
Universidad de Costa Rica

9. Lic. Carlos Moya Barahona MASTER
Lic. en Bellas Artes 1965-1966

Universidad de Costa Rica

10. José Joaquín Nuñez Bustos MASTER
Bachiller en Ciencias en la Educación 1966-1967

11. Victoria Sanz Pérez MASTER
Bachiller en Ciencias de la Educación 1966-1967

Universidad de Costa Rica

12. Zinnia Méndez Barrantes DOCTORADO
Licenciada en Psicología 1966

Universidad de Ginebra.

JÓVENES GRADUADOS DISTINGUIDOS QUE PUEDEN SER CANDIDATOS A CÁTEDRAS EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

Srta. Maud Curling Rodríguez INGLES

Prof. Edgar Suárez Bolaños

Prof. Arnoldo Núñez Vetrano CIENCIAS BIOLÓGICAS Y QUÍMICAS

Prof. Numa Sánchez CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS

Le remito la anterior lista con verdadera complacencia ya que ha sido deseo expreso e insistente de mi parte ante esa Oficina, el obtener ayudas para el fortalecimiento de la Facultad de Educación.

Apreciaré mucho que cuando usted resuelva tramitar formalmente las becas con la U.S.A.I.D. tenga la bondad de avisármelo a formalizar los trámites en la Universidad de acuerdo con las normas existentes, ya que todas las becas para los profesores universitarios deben ser tramitadas por el señor Rector después de la aprobación del Consejo Universitario y de haber oído el informe de la Comisión de Becas de este mismo Consejo. En cualquier caso creo que habrá un ambiente favorable para colaborar en el propósito que ha inspirado a usted al solicitarme la lista y que me hace responderle con la prontitud deseada.”

ARTICULO 13. Se conoce de una solicitud de la Facultad de Medicina para que se permita tomar de las partidas disponibles de esa Facultad la suma de ¢5.000.00 para reforzar la partida de material didáctico.

Se acuerda dar la autorización solicitada.

Comunicar: Medicina, DAF

ARTICULO 14. Informa el señor Rector del contenido de la siguiente nota suscrita por el señor Vice-Decano de la Facultad de Microbiología, la cual se transcribe a continuación:

“Muy estimado señor Rector:

Finalizado mi lapso de interinidad como Vicedecano de la Facultad de Microbiología, vengo a expresar a usted, en estas breves líneas, mi más sincero agradecimiento por sus finas atenciones durante las pocas semanas en que tuve el honor de desempeñar las delicadas labores que se me encomendaron.

Honor inmerecido para mi fue el haber conllevado con ustedes los importantes asuntos sometidos a nuestro conocimiento y estudio.

Créame que hice todo lo que estuvo a mi mano para llenar mi cometido en la mejor forma posible, dentro de mis modestas capacidades y de mi sentido de responsabilidad.

Así, señor Rector, con la misma voluntad de cooperación y espíritu de servicio, me pongo a sus gratas órdenes en todo momento en que mi colaboración fuere necesario”.

Se toma nota de la atención manifestada por el Lic. Sáenz Renault.

ARTICULO 15. Da a conocer el señor Rector un documento recibido de la Facultad de Microbiología, el cual contiene un estudio de la forma en que cada una de las cátedras podría acomodarse a la escala propuesta por el Consejo a base de horas de 50 minutos.

El documento dice lo siguiente:

“Estimado Señor Rector:

En la última sesión de la Facultad de Microbiología, el suscrito se permitió informar a los señores profesores del proyecto aprobado por el Consejo Universitario para

establecer horario de clase con horas de 50 minutos, basándose en la escala de reducciones presentada por la Comisión de Planes de Estudio y Programas. Allí mismo se encargó a los señores Directores de Departamento, efectuar un estudio a conciencia sobre la forma en que cada una de las cátedras de su Departamento, podría acomodarse a tal escala propuesta y, en fin, indicar a la Dirección de la Escuela, sus puntos de vista en cada situación particular.

El informe presentado por cada uno de los Departamentos, fue luego discutido en el Consejo Directivo y de allí salió, en definitiva, el informe que a continuación le indico y que ha sido, señor Rector, por los antecedentes que le he indicado más arriba, realizado con toda conciencia, puesto que las horas asignadas a las diversas cátedras, son las mínimas necesarias para poder impartirlas con buen éxito.

DEPARTAMENTO DE PARASITOLOGIA

CÁTEDRA	PLAN ACTUAL	PLAN NUEVO
Helmintología	4h. T. 8h. L.	3h. T. 6h. L.
Protozoología	4h. T. 8h. L.	3h. T. 6h. L.
Artropodología Médica y Veterinaria	3h. T. 7h. L.	3h. T. 6h. L.
Anatomía Descriptiva	2h. T. 4h. L.	2h. T. 3h. L.
Histología Normal y Técnicas Histológicas	3h. T. 6h. L.	2h. T. 5h. L.
Patología General	2h. T. 3h. L.	2h. T. 4h. L.
Hematología	2h. T. 3h. L. anual	2h. T. 3h. L. anual
Parasitología para estudiantes de Medicina	trabaja con horas de 50 minutos	3h. T. 6h. L.
Parasitología para estudiantes de Farmacia	<u>2h. T. 3h. L.</u>	<u>1h. T. 2h. L.</u>
Totales.....	56.880 minutos	60.300 minutos

El Departamento de Parasitología juzga que, por la índole de las materias que se imparten, las horas asignadas a las diversas cátedras son las mínimas necesarias para poder impartirlas a satisfacción y por lo tanto no puede adaptarse al plan de reducción propuesto por el Consejo Universitario.

A las cátedras de Antropología y Hematología se les dio un pequeño aumento, el cual se consideró necesario, ya que estas dos cátedras han venido trabajando muy limitadamente en este aspecto. A la cátedra de Patología General hubo necesidad de aumentarle una hora para emplearla en el laboratorio, cosa necesaria puesto que con el número de horas con que cuenta no puede llenar su cometido.

La cátedra de Parasitología para Estudiantes de Medicina ha venido trabajando con horas de 50 minutos y de acuerdo con la experiencia que se tiene, ese número de horas resulta ser más bien limitado.

DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGIA

CATEDRA	PLAN ACTUAL	PLAN NUEVO
Microbiología General	3h T. 4h L dos semestres	3h T 6h L un semestre
Inmunología y Serología	4h T. 8h L	3h T 6h L
Bacteriología Médica	3h T. 4h L dos semestres	3h T 6h L un semestre
Bioquímica	3h T. 4h L dos semestres	3h T 6h L un semestre
Microbiología de Aguas	2h T 3h L	1h T 4h L

Este curso, (Aguas), según el Prof. Edgar Ortiz, no ha contado con el tiempo suficiente para el completo desarrollo de su programa por lo que se recomienda mantenerlo en 5 horas.

CATEDRA	PLAN ACTUAL	PLAN NUEVO
Microbiología de Alimentos	3h. T. 4h. L.	2h. T. 4h. L.

Este curso, según el Prof. Rafael E. Montero, no ha contado con el tiempo suficiente para el buen desarrollo de su programa por lo que se recomienda llevarlo a 6 en vez de 5 horas.

Microbiología Industrial	3h. T. 6h. L.	3h. T. 4h. L.
Micología	4h. T. 6h. L.	3h. T. 6h. L.

Este curso, según el Prof. Renato Soto, no ha contado con el tiempo suficiente para el buen desarrollo de su programa por lo que se recomienda llevarlo a 9 horas en vez de 8.

Virus y Rickettsias	2h. T. 5h. L.	2h. T. 6h. L.
---------------------	---------------	---------------

Este curso ha sido totalmente reorganizado para poder ofrecer por primera vez en Costa Rica una enseñanza moderna de la virología, debidamente respaldada por los trabajos prácticos de laboratorio. Para ello se cuenta con la cooperación de la Sección de Virología del I.C.M.R.T. y será necesario disponer de una ligera ampliación en el número de horas de enseñanza.

Análisis Químicos (Química Fisiológica)	3h T 4h L dos semestres	3h T 6h L un semestre
Microbiología para estudiantes de Agronomía	2h T 2h L dos semestres	3h T 2h L un semestre
Fundamentos de Microbiología (Farmacia y Odontología)	3h T 4h L	3h T 2h L
Microbiología para Estudiantes de Medicina	<u>4h T 6h L</u>	<u>4h T 6h L</u>
Totales....	94.320 minutos	90.000 minutos

Este curso está diseñado para ser impartido en 180 horas (10 horas por semana durante 18 semanas). Durante los dos primeros años de su existencia se impartió

con 10 horas astronómicas semana durante 16 semanas pero con serias limitaciones de tiempo. Por lo tanto se recomienda que este curso no sufra disminución por horas lectivas para que así se beneficie de dos semanas adicionales en beneficio de una docencia más efectiva”.

Sugiere el señor Rector a los señores Decanos que analicen el estudio presentado por la Facultad de Microbiología pues puede servir como modelo para que ellos elaboren un documento similar de sus respectivas Escuelas, lo cual es muy importante para efectos del presupuesto. Ruega que este trabajo se envíe lo más pronto posible.

ARTICULO 16 Se refiere el señor Rector a la visita que los miembros del Consejo harán en compañía de los Diputados, a la Granja Experimental Fabio Baudrit. La salida será a las 9 a.m. de la Asamblea Legislativa. Hace una excitativa a los miembros del Consejo para que estén presentes a la cita, ya que es la oportunidad de entablar conversaciones con los Diputados de las necesidades de la Universidad y del estudio que sobre ellas se envió a la Asamblea Legislativa. Procede a hacer un censo de la asistencia del mencionado acto.

El Ing. Peralta presenta sus excusas por tener reunión de Facultad.

El Prof. Portuguez se excusa por un motivo personal ineludible.

Conforman su asistencia el Ing. Salas, Lic. Tristán, Lic. Gutiérrez, Lic. Chaverri, Dra. Gamboa, Lic. Ramírez, Dr. Miranda, Lic. Montero-Gei, Dr. Pauly, el Lic. Murillo y los Representantes Estudiantiles Durán y Pascua. Asimismo, el señor Rector y el Secretario General.

ARTICULO 17. Hace ingreso al salón de sesiones el señor Ministro de Economía y Hacienda, Lic. Bernal Jiménez, quien fue invitado especialmente por el Consejo Universitario.

El señor Rector presenta un saludo de bienvenida al señor Ministro y agradece, en nombre del Consejo, la gentileza que ha tenido al aceptar la invitación que se le hizo para entablar conversaciones sobre algunos asuntos concernientes a la hacienda universitaria y a la posibilidad de su desarrollo con vista en los preceptos

constitucionales y a las condiciones económicas por las que atraviesa el país. Indica que no es la primera vez que un funcionario de esa categoría viene al Consejo a cambiar opiniones sobre asuntos de importancia para la Institución y el país en general; en otra oportunidad el Consejo presentó una invitación al Lic. Raúl Hess, quien con igual fineza atendió el llamado.

Se refiere a las inquietudes del Consejo Universitario que lo movieron a conversar con el señor Ministro, las cuales se fundamentan en lo siguiente:

En primer lugar, la cantidad de necesidades insatisfechas que la Universidad de Costa Rica tiene en estos momentos, que derivan de los programas académicos tanto de enseñanza como de investigación de todas las Escuelas Universitarias, y, además, de las exigencias que los mismos estudiantes hacen día con día, por las inquietudes que experimentan para que sus condiciones de estudio mejoren.

La enseñanza moderna es cara pues tiene como base al individuo y el laboratorio y sin dinero no pueden realizarse los propósitos. Por otro lado, el país demanda de la Universidad diversos tipos de profesionales de acuerdo con su desarrollo económico y social. Este tipo de profesional implica una enseñanza costosa a la que la Universidad tiene que enfrentarse al abrir entre sus programas las nuevas carreras de Ingenieros Químicos, Electromecánicos y Sanitarios. Además tiene la responsabilidad de las profesiones clásicas de las que el país no puede prescindir: Educación, Ciencias Económicas, Agronomías, etc.

Las necesidades que presenta la Universidad la han llevado a realizar diversas gestiones tendientes a solucionarlas. Una de ellas es la que acaba de formular ante la Asamblea Legislativa por medio de la elaboración de un plan quinquenal en el que se programan los gastos de la Universidad en ese periodo de tiempo. Asimismo, porque se cree que no todos los gastos deban ser realizados por el pueblo costarricense, la Universidad ha logrado contactar con Organismos Internacionales, quienes han brindado su apoyo -sea con donaciones o préstamos- para el mejoramiento de algunas líneas de enseñanza.

Manifiesta el señor Rector que se ha permitido referirse a lo anterior para poner al señor Ministro en contacto con las ingentes necesidades de la Universidad de Costa Rica. Expresa su admiración personal y la del Consejo Universitario hacia el

funcionario que hoy lo visita, pues el aceptar el liderato de una división que representa difíciles problemas nacionales, implica un amor muy profundo.

A continuación explica el punto concreto que ha movido al Consejo a solicitar del señor Ministro una resolución de acuerdo con los intereses universitarios. Se trata del artículo constitucional según el cual en todo Presupuesto de Educación, sea ordinario o extraordinario, se deben señalar el 10% de la suma de los gastos en que el Ministerio de Educación incurra. De acuerdo con el documento enviado por el Poder Central a la Asamblea Legislativa en éste no se señalaba la partida correspondiente para la Universidad de Costa Rica. La respuesta a la primera gestión en relación con este asunto, en que el señor Ministro indica como argumento de fondo que no cree haber faltado a la observación del precepto constitucional por cuanto el presupuesto extraordinario correspondiente se refiere a obligaciones acumuladas y no hechas por el Ministerio de Educación, acaba de ser leída y, por lo tanto, ya tiene suficientes elementos para iniciar la conversación.

Ingresa al Salón de Sesiones el Sr. Ministro de Educación Pública.

El señor Ministro de Economía expresa su agradecimiento a los miembros del Consejo por haberle brindado la oportunidad de estar presente en una sesión para tratar los problemas financieros de la Universidad y fiscales del Gobierno.

Ante todo, desea presentar en forma general un cuadro sobre la situación fiscal del Gobierno y en el sentido que afecta los aspectos financieros de las Instituciones Autónomas.

Se habla de crisis fiscal pero se confunde con la crisis económica. Claro que están vinculadas, pero eso no significa que si el Estado está en malas condiciones económicas el pueblo también lo esté. Costa Rica, al presente, no tiene una situación difícil, ya que a raíz de su ingreso a la comunidad económica centroamericana tiene muchas posibilidades de salir adelante y esta puede ser al solución al problema fiscal.

¿Cuál es la situación fiscal del Gobierno? Indica que al asumir la Cartera de Economía dio un comunicado a la prensa, junto con el Lic. Hess, en el cual se planteaba la situación fiscal en ese momento. Se traía del 62 un déficit de 60 millones de colones. Además de eso el Gobierno se enfrentaba a una situación no

sólo difícil desde el punto de vista fiscal sino legal: el Gobierno había mutilado el presupuesto dejando una serie de partidas por 8 meses en vez de los 12 del ejercicio fiscal. Se trata de partidas esenciales para la buena marcha del país. La Universidad por gestiones realizadas a tiempo por el Consejo Universitario, evitó que se redujera su partida en 3 cuartas partes como se hizo a otras dependencias pues no se dio la autorización legislativa necesaria para girarles lo que les correspondía. Estas mutilaciones del presupuesto alcanzaban a 60 millones de colones; además, en espera de préstamos de la AID no se contaba con un faltante de 13 millones del INVU y del ICE. Se tenía, por tanto, un arrastre de 60 millones por un lado y por otro 75 millones de partidas no autorizadas que podrían paralizar inclusive al Ministerio de Educación Pública, a quien se le debían 14 millones de colones. El monto del déficit global era de unos 130 millones más un déficit de tesorería, con lo cual el conjunto del problema era de unos 150 millones de colones.

En este momento existe el déficit del año pasado y los faltantes no autorizados. Para el próximo año la situación será mucho más manejable y mejor.

¿A que se debe la situación fiscal? Manifiesta que el Lic. Hess hizo una excelente labor reduciendo el problema del déficit. Los Gobiernos anteriores hicieron esfuerzos en la medida de sus posibilidades y dentro de la filosofía política de cada uno; sin embargo, hay muchas razones que han influido en la situación:

1º) Existe una razón de tipo de la estructura económica, por el hecho de que el país tiene una crisis en su crecimiento; 2º) La de tipo administrativo donde podría pensarse en atacar el problema: el presupuesto tiene una serie de principios jurídicos que hacen que la política fiscal no pueda tener una flexibilidad. La solución no se puede buscar por el lado tributario ni por el lado de los ingresos.

Comprende lo dicho por el señor Rector de las múltiples necesidades de la Institución; como universitario desearía que el país se desarrollara a través de la educación. Sin embargo, hay una serie de necesidades de tipo nacional: la educación primaria, por ejemplo, cuyo desarrollo está íntimamente ligado a la productividad agrícola, al campo tecnológico con la formación de profesionales intermedios. Considera que dentro de la Educación -como lo dijo el ex-Presidente Villeda Morales- "no hay prioridades sino simultaneidad de necesidades. En Costa Rica, las Instituciones Autónomas -con un celo muy justificado y positivo- creen que

el único problema que existe es el de su propia entidad. La Universidad, está de acuerdo, tiene muchísimas necesidades y ojalá el país pudiera darle una ayuda mejor; sin embargo, si el costarricense quiere una superación en todos los campos tiene que pagar más por ello. Es necesario llegar a un acuerdo colectivo de pagar ciertos impuestos y hacer eficiente la administración pública. El país ha cambiado su estructura pero no su sistema de impuestos. Hay, asimismo, duplicidad en las funciones de los diferentes organismos del país.

En cuanto a la razón aludida anteriormente, por él, de tipo administrativo, indica que ésta priva sobre los gastos del Gobierno; inclusive hay casos en lo que el Ministerio de Economía no puede modificar aumentos automáticos fijados por la Ley de Administración Pública. Con el sistema automático de gastos no se puede estabilizar los presupuestos, ya que éstos no son sino la expresión de un conjunto de leyes. Por tal razón no puede plantearse un sistema de prioridades.

A pesar de creer en las necesidades de la Universidad apela al espíritu de los Miembros del Consejo para que comprendan que la situación difícil del Gobierno requiere un sacrificio mínimo de aquellas Instituciones que participan en el fondo fiscal. Si se ha podido mejorar el problema actual ha sido con la cooperación de las Instituciones Autónomas, a quienes se debían cuotas atrasadas, pues a todas se les ha restringido, dándoles una parte de lo que se les debía para que tengan un desahogo en sus presupuestos y el país pueda seguir adelante.

En el caso de la Universidad de Costa Rica -que, igual que la Corte está a nivel constitucional- ¿cuál podría ser la solución? Indica que no pretende que la Universidad se desprenda de las subvenciones que le corresponden -hace notar que la misma Corte ha renunciado a parte de su presupuesto- sino desea hacer una propuesta. En primer lugar aclara que no hubo una omisión al no incluir en el presupuesto de Educación el 10% que por ley corresponde a la Universidad, pues como universitario y como Ministro no podía pasar inadvertido un aspecto de esa índole. Propone que el millón de colones, que la Universidad no tiene presupuestado, le sea pagado a la Universidad en cuotas de ₡200.000.00 anuales en un plazo de cinco años. Repite que el ideal sería incluir en el presupuesto el millón de colones, pero el Gobierno no lo puede pagar pues no tiene cómo hacerlo. Con esta medida -indica- no se le estaría quitando a la Universidad ni un centavo

sino se está difiriendo un pago. El Gobierno podría ayudar a la Universidad para conseguir un empréstito por un millón de colones a pagar en cinco años, el cual podría cubrir ésta con la cantidad que le giraría anualmente el Poder Central. Con esta propuesta no cree que se esté faltando al precepto constitucional, lo cual haría si inflara otros presupuestos para cumplir aparentemente con otro a favor de la Universidad que podría cumplir porque no se tiene con qué.

Para terminar, indica el señor Ministro que esa es, en concreto, la propuesta que hace a la Universidad, que considera como única solución al problema surgido sin rebajarle su subvención. Hace notar que su posición de Ministro de Economía le obliga a contemplar la constelación de necesidades, que no se pueden satisfacer, lamentablemente, en su totalidad.

El señor Rector agradece la amplia explicación del Lic. Jiménez. Comprende perfectamente la situación costarricense cuyas características de democracia hacen que sus ciudadanos quieran atender todas las necesidades, pues no existe prioridad de ellas sino simultaneidad. El caso es diferente en otros países cuyas Universidades presentan un desarrollo extraordinario, como se puede ver en la Universidad de Chile, que cuenta con actividades en el aspecto cultural -teatro experimental, ballet- con centros de investigación etc.

En esos países la Universidad va hacia arriba pero el pueblo desmejora. En Costa Rica las necesidades son muchas y la ayuda del Gobierno llega poco a poco a las Instituciones, por lo tanto, existen magníficos programas que no pueden llevarse a la práctica por falta de dinero. No queda, pues, sino analizar los recursos de la Institución de acuerdo con sus condiciones y características.

En cuanto se refiere a la proposición concreta hecha por el señor Ministro. Fundamentada en el hecho de que el millón de colones no estaba contemplado en el presupuesto, indica el señor Rector que aún cuando es cierto esto, se contaba con que la cantidad tenía que venir. Precisamente tomando en cuenta la difícil situación del país la Universidad entró en un periodo de austeridad, iniciando su presupuesto del año 63 con ¢600.000.00 menos que en el periodo anterior. En los últimos años la Institución ha podido desarrollar programas con la ayuda externa, pero para el próximo futuro no puede impedir su natural desarrollo pues al hacerlo rebajaría la

calidad académica. Es indispensable pues, hacerle frente a las necesidades que tendrán las Escuelas Profesionales, las cuales necesitan reforzar sus laboratorios, personal docente. Esperando la cantidad que el Poder Central tenía que remunerarle, la Universidad, aún cuando no la tenía contemplada en su presupuesto, ha integrado una serie de programas, cuyo costo sería cubierto con ella.

Ahora bien -dice el señor Rector-, es indudable que el país no puede pagar y la Universidad no va a exigirle lo imposible; sin embargo, es necesario ponerse conforme a la ley y el hecho de que se estipulen los ¢200.000.00 en el presupuesto a favor de la Universidad no es satisfactorio. Sugiere pensar en una legislación adecuada que especificara que el Gobierno Central le debe a la Universidad un millón de colones. No es la primera vez que el Estado tiene una deuda con la Institución, pero se trataba de otro tipo de negociaciones, la de ahora tiene una importancia muy grande de origen constitucional. Es más importante cumplir con los preceptos señalados por la Constitución que el dinero en sí. La Universidad es responsable ante el pueblo y ante sus miembros de que se cumpla a cabalidad la Carta Magna y es al Consejo Universitario a quien corresponde directamente dar cuenta de sus actos a la Asamblea Universitaria quien ha puesto su confianza en sus miembros, administradores de su política. De ahí es donde se deriva el temor del Consejo de que se pase por alto a un acuerdo constitucional. Su propuesta concreta es en el sentido de que se elabore una ley especial mediante la cual el Gobierno reconozca el 10% que señala la Constitución. Esta Ley podría motivarse señalando que al Gobierno no le fue posible balancear su presupuesto pues sólo pasando por principios constitucionales pudo haberlo hecho. En esta forma la Universidad tendría una ley que representaría un valor jurídico y económico con el cual podría operar.

Interviene el Lic. Chaverri manifestando la satisfacción que experimenta por la gentileza del señor Ministro. Expresa, asimismo, la complacencia por las explicaciones tan claras que ha dado del problema porque atraviesa el país.

Se permite hacer algunas observaciones en relación con lo establecido por la Constitución. Considera que el señor Ministro tiene razón al decir que cada

organismo cree que sus problemas son los más importantes, pero el caso de la Universidad de Costa Rica es diferente pues fue el mismo Constituyente quien le asignó una prioridad al elaborar el artículo 85 de la Constitución Política.

La Corte no está en la misma posición de la Universidad pues ella no tiene autonomía económica.

La Constitución es clara al decir que el Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica y le girará una suma no menor de la que represente el 10% del presupuesto anual de gastos del Ministerio de Educación Pública. Por lo tanto, le preocupa la solución formulada por el señor Ministro, pues ésta roza la Constitución, pues señala que el 10% se le girará en cuotas mensuales, y él propone que se difiera su pago a 5 años plazo.

La Universidad contaba con ese millón de colones. El Consejo siempre ha sido celoso a la hora de elaborar sus presupuestos y prefiere que sobre el dinero a que vaya a faltar. Por esta razón dejó una suma simbólica para cubrir gastos de materiales de laboratorio, equipo, etc; y si no recibe la cantidad que le debe el Gobierno verá repercutir en años posteriores los efectos de su ausencia.

La solución propuesta por el señor Rector no le parece conveniente pues no podría venir una ley que cambiara la parte que se refiere a la entrega del 10% en cuotas mensuales. En otras oportunidades ha habido deudas del Gobierno, pero no de carácter constitucional.

La solución que le parece factible es que el Gobierno le diera a la Universidad el medio millón de colones consiguiendo un empréstito que podría pagar con los ¢200.000.00 que tiene destinados a la Universidad, en cuotas anuales en un plazo de 5 años.

El Lic. Gutiérrez se refiere a un punto mencionado por el señor Rector en intervención anterior en el sentido de que la Universidad ha obtenido ayuda externa. Efectivamente la Fundación Ford, después de largas negociaciones, ha dado su colaboración a los programas de la Facultad de Ciencias y Letras. Sin embargo, el punto medular del negocio ha sido la garantía que la Universidad le ha podido dar de que los ingresos de la Universidad son estables y no están sujetos a políticas de ningún género. La Universidad está obligada a presentar una hoja limpia en el trato

que el Gobierno le ha dado en el cumplimiento de la Constitución. Es necesario, por tanto, para mantener la colaboración del mencionado organismo, que ese informe sea favorable.

Otro punto a que se refiere es el relativo a la norma constitucional en cuanto que pone como base para el cálculo del porcentaje, no el presupuesto total del Gobierno, sino el de Educación. De tal manera que más que dar una rigidez al presupuesto en cuanto a distribución de fondos, lo que hace es dar indicaciones de cómo debe constituirse uno de los programas, a saber, el de educación. Con esto se obliga a darle una importancia determinada a la educación superior.

Está de acuerdo con el señor Ministro en la importancia de los programas bases de la educación; sin embargo, por la interrelación que hay entre las materias de esa naturaleza, incluso la Educación Primaria y Secundaria se debilitarían si el Gobierno no prestara su ayuda a los programas universitarios que son el punto de apoyo de la educación en los niveles inferiores.

(Ingresa al salón de Sesiones el Lic. Olarte).

La Dra. Gamboa manifiesta su reconocimiento al señor Ministro por las explicaciones que se ha permitido dar haciéndose presente en una sesión del Consejo. Considera que lo que se puede decir al mencionado funcionario sobre necesidades de la Institución será compartido por él por su calidad de universitario.

Al intervenir en este asunto, indica que trata de colocar en la posición de obligada y justa defensa de los intereses de la Universidad, sobre todo pensando en la Facultad a su cargo, que ha recibido muy poco respaldo económico a pesar de tratarse de la entidad que tiene en sus manos la formación de los educadores.

Sin embargo, aunque es necesario defender los derechos y necesidades de la Universidad, considera obligación suya observar sus deberes como ciudadana.

El señor Ministro ha hecho una propuesta que es una manera de acatar al menos la esencia de la Constitución. Lo sugerido por sus compañeros del Consejo le parece muy acertado y considera que quizá podría llegarse a una solución armónica analizando conjuntamente las ideas de ambas partes: los deberes sagrados de la Universidad y los no menos sagrados de Costa Rica.

Da lectura al artículo 85 de la Constitución Política y se permite darle una interpretación con base en el hecho de que en el mismo no se dice en qué meses deberá girarle el Gobierno a la Universidad el 10% que le corresponde. Por lo tanto, en un caso de forzada situación como la actual considera que el millón puede repartirse no en cuotas de ₡200.000.00 sino en cuotas mensuales calculadas para cubrir el millón en el menor tiempo posible. Esta interpretación puede ser muy peligrosa pero la hace por ser el señor Ministro un universitario cuyo interés es el de favorecer a la Universidad. Además, considera justo ayudarle en su empeño de mantener un rigor en el cumplimiento de sus deberes.

Pide excusas por el caso de que su interpretación sea errada, la cual ha formulado guiada por encontrar una solución favorable a ambas partes. Además, tomando en cuenta el hecho de que la situación del año entrante mejorará notablemente y al elevarse el presupuesto de Educación -como indudablemente tendrá que hacerse- la Universidad recibirá ayuda considerable para resolver sus problemas.

Hace notar el Ing. Peralta que aún cuando otras instituciones -como lo dijo anteriormente el señor Ministro- habían accedido a hacer arreglos con el Gobierno, el Consejo Universitario no puede aceptarlos pues tiene en sus manos la responsabilidad que de los intereses de la Universidad le ha dado la Asamblea Universitaria, quien tendría que tomar en última instancia cualquier decisión conciliatoria.

Interviene nuevamente el señor Ministro de Economía y Hacienda y agradece a los señores Decanos el tratar de buscar una solución. Cree factible llegar a un acuerdo dentro del marco que señala la Dra. Gamboa en el que el problema se trata con sentido patriótico sin detrimento de los derechos de la Universidad y sin violación de los principios constitucionales.

Comparte la opinión del Lic. Chaverri que la situación de la Corte es totalmente distinta que la de la Universidad en materia de autonomía económica. No sólo el Congreso puede rebajar su presupuesto sino la misma Oficina de Planificación podría proponerlo. Hace notar, sin embargo, que la Corte ha adoptado una posición muy comprensiva al rebajársele su presupuesto en varios millones de colones.

Indica que como universitario lo ideal sería poder entregarle a la Universidad el millón de colones; pero lamentablemente el motivo de su visita ha sido para ser portador de una proposición que difiere su pago.

En lo que se refiere a las cuotas mensuales no tiene duda de que cualquier subvención que se haga tiene que ser en dozavos como lo indica la Ley de Administración Financiera. En el caso de la Universidad existe una ley que obliga al Banco Central a recober cada mes la parte correspondiente a la Universidad por parte del Gobierno. Si la suma que se señalara fuera de ¢200.000.00 la Universidad podría recoger al cuota mensualmente.

Comprende la situación difícil de la Universidad, pero hace notar que por lo menos ésta tiene perspectivas para el futuro; en cambio, hay muchas Instituciones -como los Hospitales por ejemplo- que no pueden resolver ni ciertas situaciones económicas del presente. Algunas Escuelas sólo tienen los recursos que le da el Gobierno.

En cuanto a lo sugerido por el señor Rector de establecer una nueva Ley indica que lo que le preocupa de ésto es el trámite. Propone que en la Ley de Presupuesto del año 64, en las disposiciones generales, se haga referencia concreta a que los ¢200.000.00 se derivan de una deuda que el Estado tiene con la Universidad, con base en un precepto constitucional. De esta forma quedaría el reconocimiento del Estado con la correspondiente garantía legal.

Interviene el señor Ministro de Educación Pública haciendo notar que lo hace más en su calidad de Universitario. Suma su reconocimiento al señor Ministro, al que ya han expresado sus otros compañeros, por la actitud tan gentil puesta de manifiesto para con la Universidad.

Le parecen justas las observaciones del señor Rector y del Lic. Chaverri en cuanto a que la Universidad esperaba recibir el millón de colones para atender numerosas necesidades.

Se refiere a la situación del Ministerio de Educación, la cual tiene características muy especiales. Durante el año ha habido presupuestos extraordinarios por el hecho de que aún calculándose los gastos con precisión existen ciertos factores en el desarrollo ejecutivo del presupuesto que hacen imposible establecer cuál va a ser el

presupuesto. Durante el presente año se creyó posible estabilizar el número de plazas de profesores y con grandes esfuerzos se logró realizar ajustes, suprimir algunas Escuelas, lográndose una rebaja de 3 millones de colones. Pero ocurrió que el presupuesto de Educación Primaria se rebajó de 69 a 60 millones de colones, quedando desbalanceado en 9 millones. Vinieron luego una serie de gastos imprevistos, permisos por enfermedad, maternidad, etc. De lo anterior se desprende que no se puede predecir lo que va a ser exactamente el presupuesto de gastos de Educación.

La interpretación que hace la Dra. Gamboa con respecto al artículo 85 le parece aceptable dentro de un criterio de flexibilidad pues el Constituyente no señaló en detalle el aspecto de las mensualidades. En cuanto al presupuesto actual no podría aplicarse retrospectivamente la ley, de modo que dentro de un criterio rígido tendría que ser hacia adelante.

Sugiere dos formas de solucionar el asunto: una sería que se pudiera establecer mensualidades sucesivas a partir de la fecha señalada por el Legislador. Otra sería si el Gobierno contratara un empréstito para darle un millón de colones a la Universidad y éste lo pagaría en la forma más favorable posible.

No cree que se esté incumpliendo la Constitución con lo anterior, desde el momento mismo en que el Gobierno no le está negando a la Universidad lo que le corresponde.

El Lic. Sotela se suma a las manifestaciones de agradecimiento expresadas hacia el señor Ministro de Economía y Hacienda, por la actitud tal gentil de hacerse presente para explicar la situación actual del Estado.

Las mociones formuladas ante el asunto no están dentro del marco señalado por la Constitución; por tanto, se puede tener la buena voluntad de llegar a una solución satisfactoria pero ésta se confronta con la gravedad que implica la responsabilidad que tienen los funcionarios ante el imperativo de las leyes.

Considera que no puede haber interpretación de lo que señala el artículo 85 de la Constitución, pues se trata de un presupuesto anual de Educación y, por tanto, es anual para la Universidad. No puede olvidarse que hay un principio general de Derecho que dice que las deudas no tienen plazo se deben de presente. De manera

que la Constitución, al hablar de cuotas anuales está diciendo que al cumplirse el periodo del ejercicio anual la Universidad debe haber recibido el 10% del presupuesto de gastos del Ministerio de Educación.

Si se tratara de encontrar soluciones a situaciones consolidadas sería diferente, pero se trata de un derecho de la Universidad del que de antemano no puede enajenar la responsabilidad.

Manifiesta el señor Ministro de Economía que las palabras del Lic. Sotela le merecen mucho respeto. Repite una vez más que se trata de que no se puede pagar. Siempre ha adoptado la práctica de hablar a las Instituciones de cómo son realmente las cosas. Y pregunta al Lic. Sotela si violaría la Constitución al inflar la renta de algún presupuesto para poner el millón que corresponde a la Universidad. Aquí hace mención al artículo 176 de la Constitución que dice en uno de sus párrafos que “en ningún caso el monto de los gastos presupuestados podrá exceder el de los ingresos inflados.”

En el caso presente se trata de reconocer una obligación y efectivamente el Gobierno la reconoce con la moción presentada por él; el artículo 85 no dice que debe pagarse a la Universidad en efectivo. Agrega su buena voluntad de resolver el asunto y buscar una solución al problema de la Universidad. Si no ésta, pues haría el esfuerzo de encontrar otra.

Contesta el Lic. Sotela a la pregunta formulada por el señor Ministro indicando que efectivamente incumpliría las disposiciones constitucionales si presentara un presupuesto inflado. Sin embargo, le manifiesta que nadie ha sugerido esto. Hay dos disposiciones constitucionales relacionadas con gastos y el problema es que en ambos casos, el de la Universidad al aceptar una propuesta que no esté de acuerdo con la Constitución y el Ministerio al proceder a inflar un presupuesto para asignarle el millón de colones a la Universidad, se estaría violando esos principios.

En cuanto a la moción del Ministro de Educación de que se pagara el millón de colones en cuotas mensuales, considera que tal vez podría estudiarse.

Hace hincapié en el hecho de que de todas maneras no se estaría cumpliendo a cabalidad con la Constitución, pero sería un riesgo que se podría afrontar ante una

situación difícil del país. Al aceptar el estudio de una propuesta de esa naturaleza se estaría demostrando el deseo de ayudar al Gobierno en sus problemas.

Indica el señor Ministro de Economía que si se puede aceptar una medida que lesione la Constitución bien podría aceptarse su propuesta original. Para terminar agradece a los presentes el que le brindaran la oportunidad de plantearse su propuesta la que deja para estudio del Consejo. Estará a la espera de las noticias al respecto.

(Se retira del salón el señor Ministro de Economía y Hacienda y el señor Ministro de Educación).

El Dr. Miranda manifiesta su deseo de que se llegue hoy mismo a una resolución del asunto que se ha iniciado. En relación con el mismo, considera que la Constitución tiene por finalidad dar una serie de normas y principios que deben cumplirse a cabalidad. Si el presupuesto de un año se reparte en mensualidades eso significa que tiene que cancelarse sin excederse del año fiscal. Si el presupuesto es de tres meses la Constitución tiene que darlo en tres meses.

Indica que el mismo Ministro ha dado la salida al problema indicando que está dispuesto a encontrar una solución al asunto. Por lo tanto, se manifiesta en el sentido de contestarle que la Universidad no puede postergar la entrega del millón de colones a cinco años. Es necesario agotar todos los medios para lograr que el precepto constitucional se cumpla.

El Lic. Chaverri abunda en las consideraciones del Dr. Miranda. Sugiere contestar al señor Ministro en la forma más cortés posible, como él mismo ha sido. El Constituyente ya comparó a la Universidad y le dio prioridad, ya que la posición de ella como forjadora de profesionales es muy especial, pues éstos serán los que precisamente van a resolver los problemas futuros del país.

Apoya el Lic. Tristán la observación del Dr. Miranda en el sentido de que el señor Ministro admitió la posibilidad de resolver el problema. Se debe darle la oportunidad de analizar cualquier otro aspecto tendiente a su solución.

Hace notar el señor Rector que a la Universidad de Costa Rica le interesa más cumplir con el precepto constitucional que recibir el dinero. Pone a votación de los presentes la respuesta negativa al señor Ministro en cuanto a su proposición de dar a la Universidad el millón de colones que por precepto constitucional le corresponde, en cuotas de ¢200.000.00 en un plazo de cinco años.

Todos los presentes, con excepción de la Dra. Gamboa y el señor Secretario General se manifiestan de acuerdo con la respuesta señalada. La Dra. Gamboa aclara que su posición es en el sentido de buscar una solución conciliatoria que pudiera contemplar la situación fiscal del país y al mismo tiempo satisfacer las necesidades de la Universidad.

Se acuerda con base en la votación anterior, encargar al señor Rector contestar al señor Ministro de Economía en sentido negativo a su propuesta.

Comunicar Sr. Ministro.

ARTICULO 18. Se conoce de un informe suscrito por el señor Coordinador de la Comisión de Planes de Estudio y Programas, que dice así:

“Estimado señor Rector:

La Comisión de Planes de Estudio y Programas se reunió la presente semana, y acordó aprobar el Plan de Bachillerato en Biología, en la siguiente forma:

ESTUDIOS PRINCIPALES

Matemáticas	8 créditos
Física	6
Química General	8
Química Orgánica	4
B-102 Biología General	4
B-211 Zoología General	4
B-313 Zoología Invertebrados	4

B-314 Zoología Vertebrados	4
B-221 Genética	6
B-231 Botánica General	4
B-332 Anatomía Vegetal	5
B-333 Botánica Sistemática	6
B-300 Historia Natural de Costa Rica	4
B-411 Anatomía Comparada	4
B-411 Anatomía Comparada	<u>5</u>
	76 créditos
ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS	
Curso Depto. filosofía	4
Electivas	<u>24</u>
	28 créditos”

El Lic. Chaverri manifiesta que el documento ha sido analizado detenidamente y se puede confiar en su contenido pues han participado en su elaboración funcionarios experimentados en la materia.

Se acuerda aprobar el mencionado documento.

Comunicar: Comisión Planes.

ARTICULO 19. Da lectura el señor Rector al siguiente documento, suscrito por el señor Secretario General de la Universidad, contentivo de las recomendaciones que se sirve hacer la comisión especial nombrada por el Consejo para estudiar algunos aspectos de la Radio Universitaria.

“Muy estimado señor Rector:

Mucho le estimaría poner en conocimiento del Consejo Universitario, que el viernes 4 de septiembre se reunió la Comisión Especial que designó el Consejo Universitario, para conocer algunos puntos referentes a la RADIO UNIVERSITARIA. Asistieron a la sesión: el señor Rector, el Ing. Henry Mc Ghie, el Auditor de la Universidad y el suscrito Secretario General.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

1.- Recomendar al Consejo Universitario, que se nombre Directora de la Radio a la señora IRMA BONILLA DE ACUÑA. Su sueldo será de ¢1.600.00 mensuales por el resto del año. Se eliminará el cargo de Sub-Director.

2.- Los fondos que sobren al suprimir la Sub-Dirección, se dedicarán a mantenimiento, equipo y discos de la Radio Universitaria. El Departamento de Administración Financiera formulará un presupuesto extraordinario para esos efectos.

3.- Que el Consejo disponga hacer una revisión periódica de todas las instalaciones de la Radio, para que la planta y el equipo se mantengan en las mejores condiciones. Para esto, la Dirección de la Radio solicitará la asesoría del Taller del Departamento de Física y Matemáticas.

4.- Se solicitará al Departamento de Administración Financiera la compra inmediata de un juego de tubos y de una grabadora”.

Recuerda el señor Rector que el Consejo acordó en una de sus sesiones que se realizara un estudio de las condiciones de la Radio Universitaria a fin de ver si convenía ascender a la Sra. Irma Bonilla de Acuña al cargo de Directora de esa entidad.

El señor Auditor manifiesta su apoyo a la gestión para que se nombre a la señora de Acuña como Directora de la Radio y para que se inicie la reforma administrativa en esa entidad. La Radio debe ser el canal cultural de la Universidad; sin embargo, considera que por irresponsabilidad de algunos de sus miembros, el mencionado organismo ha venido siendo un “salón de recreo”. Es de la opinión que se debe proceder con energía y por esto deja manifestada su inquietud en ese sentido.

Aclara el señor Rector las palabras del señor Auditor explicando que efectivamente un locutor se tomó ciertas atribuciones que perjudicaron la seriedad de la Radio Universitaria. Sin embargo, apenas se tuvo conocimiento de ellas, se procedió a despedir al funcionario. No había informado de ésto, pero ahora que se presenta la oportunidad lo hace para explicar el significado de las palabras del señor Auditor.

El Lic. Sotela considera que la señora de Bonilla es una funcionaria muy eficiente. Sin embargo, es de la opinión que se debe poner en período de prueba antes de

proceder a nombrarla en firme. Sugiere que sea por un año el nombramiento interino.

Pregunta la Dra. Gamboa si se ha notado, después de la renuncia del antiguo Director, algún cambio favorable en la Radio.

El señor Secretario General contesta afirmativamente. La señora de Bonilla fue quien indicó la necesidad de tomar medidas drásticas cuando se presentaron las irregularidades mencionadas en esa entidad. Cree que la mencionada funcionaria podría realizar una labor mucho mejor si se le diera la suficiente autoridad para ello. Desde hace muchos años ella ha sido la verdadera Directora de la Radio aun cuando fungía el antiguo Director. Con esto se le ha podido probar durante bastante tiempo. Personalmente, indica el señor Secretario General, no estaría de acuerdo en ponerle un plazo de prueba. Si su trabajo no resultara podría quitarse, pero insiste en la necesidad de darle apoyo y autoridad suficiente para que pueda desempeñar sus labores.

El Lic. Sotela, después de oír las anteriores explicaciones, se manifiesta de acuerdo con ellas.

Se acuerda nombrar a la señora de Bonilla como Directora de la Radio Universitaria. A un tiempo se aprueban las otras dos recomendaciones contenidas en el documento enviado por la Secretaría General.

Comunicar: Radio, Personal, DAF.

ARTICULO 20. Presenta el señor Rector un informe acerca de los últimos pasos dados en relación con el problema suscitado en la Facultad de Derecho en torno a los exámenes de incorporación. Recuerda que en la última sesión presentó una serie de ideas, haciendo uso de la atribución que como miembro del Consejo Universitario tiene, lo cual no significó una posición aferrada sino la expresión de un conjunto de conceptos tendientes a buscar una solución al problema que ha despertado inquietud en diversos círculos de la Universidad y fuera de ella. Su deseo era conversar sobre las sugerencias por él formuladas con los miembros de la Facultad de Derecho para establecer un intercambio de ideas. En esa misma oportunidad el Consejo acordó suspender la sesión para seguir en la presente el análisis del problema.

Informa que después de consultar con el Lic. Sotela envió el documento contentivo de su proposición a conocimiento de los profesores de la Facultad de Derecho. En esta entidad se efectuó el viernes una reunión, en la que se habló largamente del problema. Asimismo, junto con el Lic. Sotela, conversó con los estudiantes de Derecho y en esta oportunidad éstos se refirieron a algunos puntos de su propuesta. Añade que el documento elaborado por él no está más que en manos de los miembros del Consejo y los profesores de la Facultad Derecho. El presidente de la Federación, señor Pascua, asistió a una sesión con los estudiantes de Derecho, quienes, sin conocer el texto original de la proposición del Rector, acordaron apoyarla. Continúa informando que el viernes por la noche, en presencia del Lic. Sotela, habló con los alumnos sugiriéndoles no tomar la decisión de ir a una huelga -como lo habían dicho- pues mientras el asunto esté en trámite en el Consejo cualquier presión es inútil.

(Aquí hace un paréntesis el Lic. Sotela explicando que los estudiantes, amenazaron con declararse en huelga si el Consejo no apoyaba las sugerencias del señor Rector y si él no retiraba su moción formulada en la última reunión del Consejo).

Continúa el señor Rector su intervención indicando que hizo ver a los estudiantes que el Consejo Universitario estudia y analiza los asuntos y se pronuncia sobre ellos a la luz de las razones; cualquier medida contraria a esto chocaría con los principios de su política. Por último, informa que durante el transcurso de la presente sesión vino un grupo de alumnos manifestando su apoyo a la proposición presentada por él. Les indicó que con exclamaciones de protesta no era conveniente dirigirse al Consejo; les hizo notar el empeño de las autoridades universitarias por mejorar la calidad de los estudios y las condiciones de la Universidad y que era necesario que ellos confiaran en esto. Asimismo, el respeto que los estudiantes deben tener para la institucionalidad y la democracia universitaria.

Después de esto, los estudiantes se retiraron.

Informa además, de la siguiente carta que se ha recibido:

“Estimados señores:

La Junta Directiva de la Unión Costarricense de Abogados en su sesión celebrada el día 30 de agosto de 1963 acordó por unanimidad hacer pública oposición al proyecto de los egresados de la Escuela de Derecho tendiente a la supresión de los

exámenes de incorporación, considerando fundamentalmente para ello, que tales exámenes constituyen una verdadera necesidad para el estudiante, ya que le da el integral conocimiento del derecho que a través de los seis años adquieren sólo parcialmente en los cursos respectivos de la Facultad.

Se considera, además, que con el actual plan de estudios de la Facultad de Derecho, aún con el examen de incorporación, el abogado inicia su vida profesional apenas con el mínimo de conocimientos indispensables para ejercer la actividad profesional, por lo que su eliminación resultaría perjudicial para el profesional mismo, para la administración de justicia y para el público en general”.

El Lic. Sotela informa que el jueves un grupo de estudiantes le visitó en su casa informándole del acuerdo de apoyar la moción del señor Rector y le pidieron retirar la suya.

Continúa el Lic. Sotela su intervención indicando que en 1959 el Consejo manifestó que el examen de grado era una prueba pedagógica siempre que se hiciera en forma integradora; y la Facultad no ha hecho sino cumplir esta medida.

Manifiesta que él ha indicado a los estudiantes que ninguna fuerza haría que él diera su opinión en contra de sus convicciones. Podría posponer su moción para que se votara la del señor Rector, pero nunca retirarla. Informa de la situación irregular de su Facultad de hoy en la mañana, ya que los estudiantes acordaron suspender las clases para presentarse en la Rectoría en manifestación de apoyo a las proposiciones del señor Rector.

El señor Rector se refiere a las explicaciones que en una reunión con los estudiantes hizo sobre los esfuerzos que ha realizado el Consejo para llevar a cabo un estudio científico del Plan de Estudio de la Facultad de Derecho, relatándoles uno a uno los pasos que se han dado para lograr este propósito.

El Representante Estudiantil, señor Pascua, explica que él no ha dado el documento a los estudiantes.

El Representante Estudiantil, señor Durán, indica que no cree que los estudiantes conozcan el texto de la proposición. Agrega que él hizo notar a los estudiantes lo innoble de su reacción de dejar fuera de parte a los egresados de su decisión.

El Prof. Chaverri manifiesta que el Consejo ha recibido muy valiosos documentos en torno a la situación surgida. Asimismo, se han expresado opiniones interesantes en el seno del Consejo y la opinión pública, a través de los periódicos, ha presentado sus puntos de vista. Agrega que él no se sentiría capacitado a dar su voto en este momento, pues hacerlo sería ir en contra de sus principios, ya que la Universidad tiene una Facultad en donde están las personas capacitadas para estudiar la situación. El Consejo Universitario tiene poder para votar, pero actuaría mal si lo hiciera ahora. Asimismo, hay ciertos puntos que él quisiera tener más claros para poder llegar a una convicción de la bondad de los exámenes de grado, que actualmente considera innecesarios. Sin embargo, primero desea oír a la Facultad, después del análisis de los documentos surgidos en los últimos días, para proceder a votar el asunto.

Propone, pues, que el Consejo consulte nuevamente el asunto a la Facultad de Derecho a fin de que se estudien todos los nuevos documentos e ideas expresadas alrededor del problema. La Facultad daría su opinión en relación con a) futuros estudiantes; b) estudiantes que ingresaron en 1957 c) estudiantes que ingresaron antes de 1957.

La Facultad informaría al Consejo de lo anterior en el término de 6 semanas.

El Representante Estudiantil, señor Durán, hace notar que su posición de representante de la Federación, de los Estudiantes de Derecho y de los egresados, es bastante difícil. Indica que la actitud de los estudiantes se debe al hecho de que no creen que efectivamente en su Facultad va a haber una evaluación. Es de la opinión que los estudiantes piensan que ésta es una excusa que se les da para no resolver el asunto pronto. Sería conveniente, dice, mantener al estudiante más íntimamente ligado con los problemas de las respectivas Escuelas para que participen más activamente en el proceso de su desarrollo. En cuanto a la huelga

promovida por los estudiantes no está de acuerdo con ella pues los estudiantes universitarios han tomado medidas como esa sólo en casos muy justificados.

Le parece conveniente la moción presentada por el Prof. Chaverri, siempre que se fijara un plazo no mayor de 4 semanas a la Facultad para presentar su informe. De esa manera los mismos estudiantes podrían participar activamente en las deliberaciones que se llevaran a cabo en el seno de la Facultad.

Sugiere que una Comisión del Consejo se dirija a los estudiantes a fin de que suspendan la huelga.

El Dr. Pauly indica que en su Facultad hubo fuertes razones para eliminar el examen de grado; sin embargo, sería faltar a su manera de ser emitir un voto sin conocer a fondo el plan de la Facultad de Derecho. Considera que debería hacerse una evaluación en esa Escuela lo más pronto posible. Pero de momento, se debe creer en la sinceridad de la Facultad que ya ha dado su pronunciamiento.

El Lic. Montero-Gei se manifiesta en el sentido de que sea la Facultad de Derecho la que estudie a fondo el asunto. No se considera capacitado para votar en contra del criterio de la Facultad. El Consejo no puede tomar una medida general sobre todas las Escuelas, ya que éstas están estructuradas de modo diferente y llamadas a llenar diversas necesidades. Manifiesta al señor Decano de Derecho que desde ahora da su apoyo a lo que su Facultad decida, pues sólo ella sabe lo que conviene a sus programas.

El Prof. Chaverri aclara que en forma alguna ha propuesto él que sea la Facultad la que decida en última instancia. Lo que sugiere es que la Facultad ponga en manos del Consejo elementos de tal naturaleza que lo ayuden a pronunciarse en firme.

La Dra. Gamboa se manifiesta en el mismo sentido.
(Se retira la Dra. Gamboa después de su intervención).

El señor Rector manifiesta que mientras el Consejo Universitario tenga la organización actual, el Estatuto Orgánico lo hace responsable ante el país de la

política universitaria. Siempre ha pedido informes a los organismos y escuelas que presentan en su seno la resolución de diferentes problemas, a fin de basar en ellos sus pronunciamientos. A veces ha sido necesario enviar un documento en repetidas ocasiones a una Escuela, siempre con el ánimo de buscar más elementos de juicio. En vista de lo anterior, se manifiesta en el sentido de que la última instancia corresponde al Consejo Universitario. En el caso presente, está de acuerdo con seguir el procedimiento de una nueva consulta a la Facultad de Derecho.

El Lic. Sotela considera la propuesta del Prof. Chaverri como la más usual en el Consejo y la Facultad la acogería con agrado. Sin embargo, le preocupa un tanto el hecho de que ya la Facultad dio suficientes razones para fundamentar su pronunciamiento. No se puede pedir a la Facultad que trate de convencer con más razonamientos a los opositores de su tesis; y si este fuera el propósito de la consulta estaría de más hacerla. Por otro lado, los estudiantes están urgidos en que se vote la propuesta del señor Rector; que es realmente la que contiene las ideas principales. Por lo tanto, no cree que haya documentos que motiven un nuevo estudio por parte de la Facultad, pues no está de acuerdo con que se obligue a la Facultad a cotejar su pronunciamiento con la opinión de los particulares.

No está en contra de la idea de enviar a la Facultad nuevamente el asunto, pero deja manifestada su preocupación por los problemas que pueden ocasionar los estudiantes al diferirse la resolución del mismo.

Indica el señor Rector que la moción presentada por el Lic. Chaverri será puesta a votación. Es cierto que hay que tomar en cuenta la actitud que puede venir de parte de los estudiantes de Derecho si se retrasa la resolución del asunto. Sin embargo, no considera conveniente que el Consejo Universitario se pronuncie por la presión que pueda venir tanto dentro como fuera de la Universidad. Desde luego siempre ha respetado los movimientos estudiantiles, los cuales merecen el análisis de parte de las autoridades superiores. Pero debe seguirse una política de armonía entre estudiantes y profesores y es deber del Consejo Universitario hacer que ambas partes funcionen de acuerdo con ella. Considera la huelga con que amenazan los estudiantes muy prematura ya que el Consejo no se ha pronunciado en concreto

sobre el asunto. Nunca pensó que sus ideas, expresadas movido por el deseo de buscar una solución, fueran a tomarse como estandarte de huelga.

Con relación a la propuesta formulada por él, ésta es el conjunto de conceptos recogidos a través de lo largo de los 27 años de ejercer la docencia, en los cuales se adquiere una experiencia y se va formando un criterio que permite señalar los puntos medulares de la educación de un joven. No quiere que esos conceptos sean el motivo de una huelga y para evitarlo es su deber seguir las normas racionales señaladas por el Estatuto Orgánico. Y precisamente la idea de consultar nuevamente a la Facultad de Derecho es la que señala el Estatuto como la más adecuada. Agrega que como es posible que este acuerdo produzca molestia en el ánimo de los estudiantes, está dispuesto a celebrar con ellos una reunión para explicarles las razones del Consejo Universitario y, al mismo tiempo de su posición como Rector ante el asunto. Al mismo tiempo, si fuera necesario, dirigiría a la Prensa un informe del acuerdo que tomara el Consejo.

El Prof. Chaverri indica que no es necesario tomar el texto de su moción en forma literal sino en el sentido de que la Facultad tome en cuenta todas las ideas que se han formulado en torno al asunto. Esto puede dar base a que surjan otras nuevas y con este material el Consejo pueda trabajar una solución concreta.

El señor Rector manifiesta su deseo en estar presente a la reunión que efectúe la Facultad de Derecho para intercambiar ideas respecto al problema.

El señor Ministro de Educación considera oportuno que se extracten las ideas principales de los documentos recibidos en torno a la situación así como de las mismas actas aquellas intervenciones que puedan dar pie a una discusión interesante.

Se acuerda, por unanimidad, pasar a la Facultad de Derecho todos los documentos que se han recibido con relación al asunto suscitado alrededor de los exámenes de incorporación, así como de las ideas expresadas en el seno del Consejo

Universitario. Se rogará a esa entidad dar un pronunciamiento basado en lo anterior para que el Consejo pueda volver a su análisis, con más elementos de juicio.

El señor Rector se encargará de elaborar un pequeño informe a la prensa en el que se explique la actitud asumida por el Consejo Universitario.

Asimismo, el Rector estará presente en la sesión que realice la Facultad de Derecho y convocará a reunión a los estudiantes de la Facultad de Derecho en el Paraninfo de la Universidad.

Comunicar: Derecho, periódicos.

ARTICULO 21. Queda inserto en esta acta, como información, el contenido de la siguiente carta suscrita por el señor Vice-Presidente Ejecutivo del Banco Centroamericano:

“Estimado señor Rector:

Acusamos recibo de su atenta carta del 4 de los corrientes, relativa al préstamo otorgado a la Universidad de Costa Rica por el Banco Interamericano de Desarrollo. En esta misma fecha nos estamos dirigiendo a la División de Control de Operaciones del BID solicitándole aclarar que aspectos del inciso d) de la Sección 3.01, en cuanto a la información suplida por la Universidad de Costa Rica, han sido considerados insuficientes.

Hemos separado de su comunicación R-1082-63 la opinión del Lic. Carlos José Gutiérrez correspondiente a los incisos (II) y (III) del literal (a) de la Sesión 3.01, la cual estamos trasladando al BID para los efectos consiguientes.

Oportunamente haremos conocer a Ud. la contestación que recibamos de la División de Control de Operaciones del BID y mientras tanto, aprovechamos la ocasión para repetirnos sus atentos y seguros servidores”.

ARTICULO 22. Se procede a aprobar, sin hacer ninguna modificación, el contenido de las Actas N° 1320 u 1321.

A las 12:50 minutos p.m. se levanta la sesión.

El Rector

El Secretario General

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 51, no foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.